



INCORPORACIÓN A UNA ESCUELA NO DESEADA DERIVADA DEL CONCURSO DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Miriam González García

miriam.gonz.garc@gmail.com

220927026@alumnos.upn.mx

Área temática: Política y Gestión de la Educación.

Línea temática: Procesos de la Política Educativa.

Porcentaje de avance: 30%.

a) Trabajo de investigación educativa asociada a tesis de grado

Programa de posgrado: Maestría en Desarrollo Educativo, segundo semestre.

Institución donde realiza los estudios de posgrado: Universidad Pedagógica Nacional.



Resumen: Este estudio explora las repercusiones en la continuidad educativa de los estudiantes que ingresaron a una escuela de Educación Media Superior (EMS), particularmente al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), que no habían contemplado entre sus opciones pero que, derivado del concurso de asignación organizado por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) en la Ciudad de México, tuvieron que elegirla para no quedar fuera de la EMS. Esto se llevará a cabo mediante una metodología mixta que consistirá en la aplicación de entrevistas y cuestionarios a estudiantes de primero y segundo semestre inscritos en el CONALEP Ing. José Antonio Padilla Segura III (antes Ticomán) ubicado en la Ciudad de México.

Palabras clave: Política educativa, Trayectoria educativa, Abandono escolar, Acceso a la educación, Bachillerato técnico.

Estructura de la ponencia:

Introducción

La educación es considerada un derecho humano fundamental por su carácter habilitante, puesto que su ejercicio permite el cumplimiento y goce de otros derechos primordiales. De acuerdo con Latapí (2009) la educación cumple un papel indispensable, ya que permite hacer efectivos nuestros derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, al encargarse de potenciar el desarrollo de los individuos. Sin embargo, los beneficios de la educación no son solo personales, sino también sociales, al fomentar valores encaminados al bienestar social.

En nuestro país este derecho es respaldado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2021), la cual nos dice, en su artículo tercero, que toda persona tiene derecho a gozar de él. Dentro del mismo se establece que el Estado se encargará de impartir y garantizar que toda la población reciba la educación obligatoria, que a partir de la reforma al artículo 3° del año 2019, esta comprende desde la educación inicial hasta la educación superior. Dentro de la Ley General de Educación (DOF, 2019) se indica que la educación “(...) es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional” (DOF, 2019, p. 2), por lo que en ella se reafirma la importancia de la educación que imparte el Estado, como vía para el desarrollo de las potencialidades de las personas.

Por su parte, la Educación Media Superior (EMS) es el tipo educativo consecutivo a la educación básica, por lo que es ofrecida a las y los jóvenes que tienen entre 15 y 17 años (edad ideal para cursarla) y que han concluido el nivel anterior, es decir, la educación secundaria. Este tipo educativo forma parte de la educación obligatoria desde el año 2012, de tal manera que desde ese momento el Estado asume la obligación de garantizar que todas y todos los estudiantes accedan a la EMS. En este sentido, se establece que “El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno del Sistema Educativo Nacional” (DOF, 2019, p. 3).

Por lo tanto, el ejercicio del derecho a la educación no sólo implica el acceso a los servicios educativos, sino que, además, permanezcan en ellos a fin de que adquieran conocimientos, desarrollen habilidades y aptitudes, y egresen de manera oportuna (DOF, 2019). Por lo que se deben aminorar las barreras que impiden que las y los jóvenes estudiantes de la EMS continúen hasta concluir sus estudios.

Durante la primera década del siglo XX, la ampliación de la cobertura educativa fue uno de los principales objetivos dentro de los gobiernos. Para lograrlo se implementaron dos principales estrategias: 1) expandir la oferta educativa pública y privada, y 2) ampliar los programas de becas (Rodríguez y Márquez, 2018). Ambas estrategias fueron focalizadas, es decir, estaban orientadas a atender a una población específica, en este caso a estudiantes de bajos recursos económicos. Sin embargo, estas políticas no lograron su cometido, puesto que en la distribución no se da prioridad a esta población.

Este incremento en la oferta educativa trajo ventajas y desventajas, dado que conllevó a incrementar las opciones educativas, pero también acentuó las diferencias entre instituciones. Como señala Ordorika (2014), en nuestro país cada año hay una creciente demanda de estudiantes que aspiran ingresar en instituciones universitarias con alto prestigio académico, y que no pueden dar cabida a la inmensa cantidad de solicitantes. Provocando descontento en los jóvenes, a quienes en ocasiones esto los lleva a manifestarse en las calles, como lo que sucede en la Ciudad de México, con el movimiento de Aspirantes Excluidos de la Educación Superior (MAES). Estas situaciones, no son ajenas a lo que sucede en la EMS, puesto que es común que los jóvenes aspiren ingresar en una escuela que se adapte a sus necesidades e

intereses, mismas que por lo general son las de mayor demanda. Esto ha llevado a las autoridades educativas a implementar políticas que permitan seleccionar a los aspirantes que cuentan con las características propias del perfil de ingreso. Al respecto, Hernández (2022) documenta que en México hay una creciente necesidad en los estados de unificar los procesos de admisión a la EMS y utilizar los exámenes únicos como medio para seleccionar y distribuir a los aspirantes entre las distintas instituciones educativas.

En este sentido, la Ciudad de México es una de las entidades en las que el ingreso a la EMS está regulado mediante mecanismos de acceso, ya que ahí cada año se lleva a cabo un proceso institucionalizado de ingreso a las principales instituciones educativas de EMS que se ofertan en la entidad, organizado por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS), en el que se utiliza un examen de conocimientos que funge como mecanismo de asignación de plantel.

Durante este proceso los aspirantes eligen, por orden de preferencia, las instituciones educativas de su interés, y a partir del número de aciertos que obtengan en el examen y de los lugares disponibles entre las opciones elegidas, serán distribuidos. Sin embargo, a pesar de que con este mecanismo se pretende distribuir a los estudiantes de forma equitativa, este no toma en cuenta las desigualdades formativas de los aspirantes. Por lo tanto, es de esperarse que no todos obtengan resultados favorables y no consigan acceder al plantel de su interés. De tal manera que, si se desea continuar estudiando la EMS, los estudiantes que no logran obtener un lugar en las opciones elegidas (aquellos que obtienen como resultado Con Derecho a otra Opción [CDO]), podrán ingresar a una escuela que aún cuente con lugares disponibles, aunque ésta no se ajuste a sus intereses.

Ante este panorama me parece importante preguntarme por las implicaciones de ingresar a una escuela no deseada derivada de este proceso de asignación en la Ciudad de México, implicaciones tanto para estudiantes como para las instituciones involucradas. Por consiguiente, la pregunta general de la que partirá este trabajo es ¿cuáles son las implicaciones de incorporarse a una escuela no deseada derivada del concurso de ingreso a la Educación Media Superior (EMS) en la Ciudad de México?, con el objetivo de identificar las implicaciones que puede tener en la trayectoria educativa de los jóvenes, el incorporarse a una escuela que, en un primer momento, no fue elegida por ellos. Las preguntas específicas derivadas de la anterior son ¿cuál es el papel de la COMIPEMS en la política de acceso a la EMS implementada en la Ciudad de México?, ¿de qué manera el concurso de la COMIPEMS limita o promueve la continuidad en la EMS en los estudiantes con CDO incorporados a una escuela no deseada? y ¿cuáles son las repercusiones y/o modificaciones en la trayectoria educativa de los estudiantes con CDO al incorporarse a una escuela no deseada derivada del concurso de ingreso a la EMS en la Ciudad de México?

Por lo anterior, se parte del supuesto de que esta situación puede constituir un riesgo de abandono de los estudios antes o una vez que ingresen los jóvenes a la EMS, ya que como se ha señalado anteriormente, los planteles ofrecidos por la COMIPEMS puede que no correspondan a sus intereses, por lo que, si desean continuar estudiando, tendrán que incorporarse a un plantel

que aún cuente con lugares disponibles, aunque se trate de una escuela no deseada. Es preciso señalar que en esta investigación se define como escuela no deseada, aquella institución que, en primera instancia, no fue contemplada por los estudiantes entre sus opciones educativas para continuar estudiando, pero que derivado de haber obtenido CDO en los resultados del proceso de distribución de estudiantes que lleva a cabo la COMIPEMS, tuvieron que elegirla con la intención de no quedarse fuera de la EMS. Aunque también se plantea que existe la posibilidad de que no en todos los estudiantes se genera un riesgo de abandono.

Desarrollo

Para analizar las repercusiones del concurso de asignación a la EMS, realizado en la Ciudad de México por la COMIPEMS, en la trayectoria educativa de los estudiantes incorporados a una escuela no deseada, se considera pertinente partir de la teoría de la estructuración y la agencia social. Asimismo, se realizará desde un enfoque metodológico mixto que incluye elementos del método cualitativo y cuantitativo para la recolección y análisis de información, esto con la finalidad de ampliar el análisis y los alcances de la investigación.

Esta perspectiva teórica desarrollada por Anthony Giddens plantea una dualidad entre la estructura y el sujeto, puesto que los considera como entes inseparables (Guzmán, 2018). Por un lado, la estructura son las instituciones, normas o formas de organización que conforman a la sociedad, mientras que la agencia social se refiere a la capacidad de los sujetos para actuar y tomar decisiones de manera intencional, reflexiva y racional (Giddens, 1995). Sin embargo, esta dualidad de la teoría reconoce que, aunque los sujetos no son pasivos, las decisiones tomadas por cada uno de ellos no son del todo autónomas, ya que están influenciadas por las estructuras sociales donde se desenvuelven los sujetos. Es decir, las acciones no son completamente autónomas ni completamente sociales.

En este respecto, a pesar de que la decisión de ingresar a alguna de las escuelas que les son ofrecidas a los aspirantes con CDO fue de carácter personal, esta decisión es prácticamente obligada para no quedarse fuera de la EMS. Asimismo, esta decisión forzada tendrá efectos en su trayectoria educativa. De tal manera que, en conjunto, es decir, la perspectiva teórica y metodológica, permiten identificar, desde la lógica de los sujetos, las repercusiones de una acción de política educativa (estructura) en su trayectoria educativa (sujeto).

Siguiendo a Tello (2012), es necesario hacer explícita la postura epistemológica asumida para indagar, guiar la investigación y construir el conocimiento desde el campo de la política educativa, por lo que en esta investigación la postura desde donde se va a estudiar la problemática es la pluralista, desde la cual se indica que la realidad se construye desde la interpretación de los sujetos (Tello y Mainardes, 2012). Además de que desde esta postura se reconocen y recuperan los aportes y explicaciones que diversos autores han realizado en torno al tema de investigación, y que constituyen el marco de construcción del conocimiento.

En relación con la perspectiva metodológica, una de las ventajas de los estudios realizados bajo un enfoque metodológico mixto es que permite complementar el análisis de la investigación y hacer que el estudio tenga mayores alcances porque recupera una muestra representativa de la problemática. Además de que a través del método cualitativo se recupera la perspectiva de los estudiantes en relación con la escuela en la que ingresan, ello a través de analizar algunos testimonios que permitan entender y visualizar las posibilidades de continuar o abandonar los estudios de nivel medio superior.

El desarrollo de la investigación implicará la revisión bibliográfica, la aplicación de cuestionarios de opción múltiple a estudiantes y la realización de entrevistas semiestructuradas, una dirigida al personal administrativo y otra a estudiantes. La institución elegida para llevar a cabo la investigación será el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), ya que con base en el Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (Subsecretaría de Educación Media Superior [SEMS] / Consejo para la Evaluación de la Educación de tipo Medio Superior [COPEEMS], 2012, p. 38), el servicio educativo con mayores índices de abandono es el profesional técnico, que está representado por esta institución. En específico se pretende realizar este estudio en el CONALEP Ing. José Antonio Padilla Segura III, ubicado en la alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México, debido a que, con base en la *Gaceta Oficial de Resultados* de la COMIPEMS (COMIPEMS, 2022), es uno de los planteles menos demandados en el concurso, ya que cada año cuenta con espacios disponibles para los aspirantes que obtienen CDO. Además de que se trata de uno de los planteles de CONALEP con los índices de abandono más altos a nivel nacional (Verdugo, 2019), por lo tanto, estas características lo vuelven objeto de análisis.

Por su parte los estudiantes a quienes les serán aplicados los cuestionarios y entrevistas deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Haber obtenido CDO en sus resultados del concurso de la COMIPEMS.
- Haber ingresado a una institución no deseada, es decir, no haber contemplado la escuela en la que se ingresó entre sus opciones.
- Encontrarse en el primero o segundo semestre del plan de estudios.

El plan de aplicación consistirá en tres etapas descritas a continuación:

- 1) Pilotaje.** Dentro de esta etapa se realizarán cuatro actividades. Primero se negociará el acceso a la institución y se presentarán los objetivos de la investigación. Posteriormente, se realizará una entrevista semiestructurada al personal administrativo, sobre datos generales del plantel y los estudiantes. Después, se efectuarán entrevistas a dos estudiantes (un hombre y una mujer) de segundo semestre que hayan obtenido CDO en sus resultados, para conocer cómo ha sido su estancia dentro del plantel. Finalmente, se aplicará un cuestionario a través de Google Forms a todos los estudiantes de segundo

semestre que hayan obtenido CDO y a aquellos que no hayan elegido la institución entre sus primeras opciones.

- 2) **Desarrollo.** Dentro de esta fase (que se llevará a cabo al inicio del ciclo escolar 2023-2024) se aplicarán entrevistas a personal administrativo para conocer el número de aspirantes que iniciarán el ciclo escolar. Se implementará un cuestionario a todos los estudiantes de primer semestre, para identificar a los que obtuvieron CDO en sus resultados y a quienes no eligieron el CONALEP en primera o segunda opción. Se realizarán entrevistas a un número representativo de estudiantes cuyas respuestas en el cuestionario hayan sido las más significativas. Finalmente, se aplicará un cuestionario de seguimiento a los estudiantes.
- 3) **Seguimiento.** Esta última etapa estará orientada a identificar si hubo alguna baja de estudiantes, por lo que se realizará una entrevista a personal administrativo para conocer cómo fue el avance de los estudiantes al segundo semestre. Se aplicarán entrevistas de seguimiento a los estudiantes previamente seleccionados. Y se presentará a las autoridades escolares un informe parcial de resultados.

Consideraciones finales

A modo de cierre, existen aún algunos aspectos que es importante seguir desarrollando, tal es el caso de la perspectiva teórica para que vaya en concordancia con el objetivo central de esta investigación, que es analizar la relación entre la institución (COMIPEMS y CONALEP) y el estudiante, para así identificar qué hacen ambas instituciones para favorecer o limitar las oportunidades de continuidad de los estudiantes en la EMS.

Hasta este momento se ha comenzado el pilotaje de entrevistas al personal administrativo del CONALEP Ing. José Antonio Padilla Segura III, lo cual ha permitido reafirmar que en efecto el primero y segundo semestre es donde más se presenta abandono escolar, puesto que se identifica un fenómeno que refiere a un tipo de estudiantes a quien el personal administrativo concibe como *estudiantes de paso*, una categoría social que hace referencia a la adscripción temporal en una escuela mientras consiguen un lugar en las opciones que les interesan. Asimismo, derivado del pilotaje, se considera pertinente ampliar la muestra empírica para indagar, en otro contexto e institución, las implicaciones de ingresar a una escuela no deseada.

Referencias

Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) (2022). *Gaceta electrónica de resultados. Concurso de asignación a la Educación Media Superior de la*

Zona Metropolitana de la Ciudad de México 2022. México. https://01d2413454579f8578ff-7e471d97eae1e6e9a92f14cbae0c46e7.ssl.cf1.rackcdn.com/GER_CAEMSZMCM_2022.pdf

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2019). *Ley General de Educación*. Última reforma 30/09/2019. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma 28/05/2021. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Giddens, A. (1995). *La construcción de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.

Guzmán, M. (2018). Agencia constructiva: Acción social para el bienestar colectivo. *Iberoforum. Revista De Ciencias Sociales*, 13(26), 1-27. <https://iberoforum.iberomexico.mx/index.php/iberoforum/article/view/177>

Hernández, J. (2022). Los procesos de admisión en educación media superior: un análisis histórico. En Mónica López y Santiago Rodríguez (Coords.), *Trayectorias y transiciones educativas de los estudiantes mexicanos: procesos, rutas y experiencias por el sistema educativo nacional* (pp. 69-101). México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) / Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE).

Latapí, P. (2009). El derecho a la educación: su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa. *Revista mexicana de investigación educativa*, 14(40), 255-287. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662009000100012&lng=es&tlng=es.

Ordorika, I. (2014). Renovar las políticas de acceso a la educación superior. *Revista de la educación superior*, 43(170), 5-8. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602014000200001&lng=es&tlng=es

Rodríguez, R. y Márquez, A. (2011). *Las políticas de acceso a la educación en la primera década del siglo XX. Elementos para el debate sobre la orientación de la política social en educación: entre el universalismo y la focalización* [Ponencia]. XI Congreso Nacional de Investigación Educativa, Ciudad de México, México. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/ponencias.htm>

Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) / Consejo para la Evaluación de la Educación de tipo Medio Superior (COPEEMS) (2012). *Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior*. México: SEP/SEMS/COPEEMS. http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10787/1/images/Anexo_6Reporte_de_la_ENDEMS.pdf

Tello, C. (2012). Las epistemologías de la política educativa: vigilancia y posicionamiento epistemológico del investigador en política educativa. *Praxis Educativa (Brasil)*, 7(1), 53-68. <https://www.redalyc.org/comocitar.oi?id=89423377004>

Tello, C. y Mainardes, J. (2012). La posición epistemológica de los investigadores en Política Educativa: Debates teóricos en torno a las perspectivas neo- marxistas, pluralista y pos-estructuralista.

Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 20, 1-31. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=275022797009>

Verdugo, M. (2019). *Análisis de los índices de abandono escolar y eficiencia terminal en el sistema CONALEP 2019*. México: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica / Unidad de Estudios e Intercambio Académico. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526484/CONALEP_-_NDICES_DE_ABANDONO_ESCOLAR_Y_EFICIENCIA_TERMINAL.pdf